

INFORME DE VISITA CONJUNTA DEFENSA PUBLICA Y MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA AL CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL LIMON (SANDOVAL), 14 DE ABRIL DEL 2011

Los suscritos Licenciados y Licenciada Mario Serrano Zamora Defensor Coordinador de Limón, Heidy Rojas Morales Defensora de Ejecución de la Pena de Limón, y el Licenciado Esteban Poyser Watson Defensor de Revisión de Sentencias de Limón y Pococí, mediante la presente procedemos a rendir el informe respectivo sobre la vista realizada el 14 de abril del 2011 en el Centro de Atención Institucional Limón (Sandoval), en la cual fuimos acompañados y por parte de la Defensoría de los Habitantes en su unidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Licenciados Róger Víquez Gairaud y Esteban Vargas Ramírez, y de la siguiente forma:

Hicimos ingreso al Centro Penitenciario al ser las 9:00 horas hasta las 13:00 horas, y nos dirigimos a las oficinas administrativas donde fuimos atendidos por la Licenciada Geovanna Cleland Colwille, Directora del Centro Penitenciario, a quien se le informó el motivo de la inspección y el recorrido que se iba a realizar por el establecimiento, misma que de forma inmediata y atenta coordinó lo pertinente a efecto de que los funcionarios de la sección de seguridad y el Licenciado Rolando Fonseca, orientador encargado de la sección de orientación específicamente lo concerniente a la capacitación y trabajo de la población privada de libertad, quienes nos acompañaron durante todo el recorrido.

Tal y como nos lo hicieron saber dichos funcionarios a lo largo del recorrido, hemos de considerar a las personas privadas de libertad como individuos que por diferentes razones han perdido su libertad de tránsito, manteniendo vigentes el ejercicio de sus derechos fundamentales como seres integrales; y en esta integralidad han de ser

considerados para el fomento de su potencialidades para que el resultado de su estancia dentro del recinto carcelario, le ayude a crear las herramientas necesarias para que su reinserción al medio social y familiar sea lo más positivo posible y de esa forma evitar la reinserción y por el contrario que se cumpla en él el fin resocializador que persigue la pena.

Es por ello que los derechos a la salud, educación y trabajo, comunicación con su familia, derecho a la visita íntima, por supuesto conocer su realidad jurídica, son derechos que le han de ser respetados, de acuerdo a las condiciones, y disposición que la persona tenga para el respeto de la normativa institucional y convivencial.

De acuerdo con la información suministrada en la oficialía de seguridad se tiene que la capacidad instalada del establecimiento es de **402** espacios. La población privada de libertad ubicada en el Centro de Programa Institucional de Limón al momento de la diligencia es de **422** personas; esto quiere decir que hay una sobrepoblación absoluta de **20** personas, y relativa de **5%**. Es importante destacar que la sobrepoblación es más crítica en algunos Ámbitos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ámbito	Capacidad instalada	Población	Sobrepoblación absoluta	Sobrepoblación relativa
Ámbito A	49	50	1	2%
Ámbito B	24	40	16	66%
Ámbito C	30	29	-1	-3%
Ámbito D	80	80	0	0%

Ámbito E-1	96	96	0	0%
Ámbito E-2	96	96	0	0%
Protección A	12	15	3	25%
Protección B	12	12	0	0%
Clasificación	3	3	0	0%
Total	402	422	20	5%

Es importante destacar que por disposición del Juzgado de Ejecución de la Pena de Limón, el Centro Penitenciario debe mantenerse en su capacidad máxima. Por tal situación el nivel de sobrepoblación del penal es relativamente bajo. Sin embargo, debe hacerse hincapié en que dos de los Ámbitos sí presentan niveles de sobrepoblación crítica, tales son los casos del Ámbito B con 65%, y protección del Ámbito A con 25%.

Por la cantidad de personas ubicadas, en los dormitorios del Ámbito B se han construido camarotes de tres camas cuando lo usual es que sean de dos, y algunas personas deben dormir en el suelo o debajo de otros camarotes. Además, muchas de las espumas se encuentran sumamente deterioradas y en condiciones antihigiénicas, aunado al hecho de que algunos privados de libertad manifestaron y se pudo constatar que no poseen espuma alguna. Veamos las siguientes fotografías que muestran de manera más gráfica lo enunciado:

Resulta oportuno acotar el hecho de que el cantón central de la provincia de Limón se caracteriza por ser muy conflictiva, cuyos delitos por su naturaleza y por la violencia en se ejecutan dan como resultado la imposición de sentencias con penas privativas de libertad, constituyendo casi la totalidad de la población penal, personas oriundas de este sector, por lo que sin que constituya causa de justificación para tales condiciones, las soportan en procura de estar más cerca de su familiares, pues no podemos obviar el hecho de que las condiciones sociofamiliares y económicas no son las más favorables para tener que visitar a sus familiares presos en otros Centros Penales ubicados en la meseta central o en el más próximo a Limón que es la Leticia de Pococí (cuyo ingreso es muy complicado al no encontrarse ubicado en una zona cercana al centro y ni siquiera se cuenta con servicio continuo hacia esa zona). Aspectos que generan gran resistencia de la población a ser trasladada a otros lugares o bien una vez trasladados se tornan insistentes en su interés de ser reingresados a Limón.

El Centro de Atención Institucional de Limón se caracteriza por un crecimiento escalonado en cuanto a su infraestructura, siendo que parte de los módulos de convivencia en la actualidad presentan condiciones poco convenientes para una adecuada ubicación de las personas privadas de libertad, como lo son los Ámbitos A y B (allí se ubican las celdas unipersonales de clasificación, y los dormitorios de protección del ámbito); estas edificaciones se encuentra sumamente deterioradas, con visibles muestras de fallas estructurales, carencia de iluminación y

ventilación, cielorrasos y techos defectuosos, conexiones eléctricas inestables, y condiciones antihigiénicas en los baños y servicios sanitarios; y recordemos que el módulo B es el que presenta mayor hacinamiento dentro del establecimiento, lo que agrava aún más las condiciones en este sector.

Estos espacios de clasificación y de protección como su nombre lo indican albergan personas privadas de libertad cuya situación jurídica a variado de indiciado a sentenciado, o bien como producto de ser de primer ingreso, y en algunos casos personas con alguna antigüedad dentro del Centro Penal, pero que debido a problemas de índole convivencial mientras se gestiona su reubicación dentro del mismo Centro o un traslado a otro, son ubicados en dichos espacios. Por lo general, hablamos de personas con problemas de convivencia, ya sea por ocasionar los conflictos o ser víctimas de ellos.

Como se ha venido señalando, compartimos el criterio de que las celdas unipersonales que son utilizadas como espacios de clasificación para personas con problemas de convivencia o de ubicación, se encuentran sumamente deterioradas, con serios problemas de ventilación e iluminación, húmedas y en condiciones antihigiénicas con características inhumanas.

Se corroboró que los servicios sanitarios no funcionan bien y en las duchas el agua llega por un tubo que está a media pared, lo que dificulta bañarse.

De acuerdo con la información recopilada, había personas que tenían más de un mes en dichos espacios, sin que se les hubiese ubicado en los pabellones comunes.

Tal y como se logra apreciar con claridad en las presentes fotografías, este sector no reúne las condiciones básicas mínimas para la adecuada convivencia y alojamiento de las personas privadas de libertad aunado al hecho de que ante una emergencia de cualquier índole, la evacuación segura y pronta resulta en extremo complicada y ante una proliferación de enfermedades tales como el dengue, su propagación en estos espacios se puede considerar de alto riesgo por las condiciones antihigiénicas para un ser humano.

Como se ha venido indicando, el pabellón B tiene una capacidad de 24 personas y para el día de la visita se encontraba 40. De esos 40, 18 personas privadas de libertad están durmiendo sobre una espuma en el suelo. En el dormitorio número 1 hay 12 personas que tienen cama y 7 no. En el dormitorio 2 hay 11 personas durmiendo en el suelo y según lo indicaron los oficiales de seguridad que nos acompañaban ese día, que de todo el Centro Penal sólo en el pabellón B hay privados en esa condición.

Se pudo observar y fue la queja de los privados que los sanitarios de estos dos dormitorios están taqueados y que cuando los utilizan se rebalsan y se esparcen por lo baños que se encuentran contiguos a los sanitarios. De la misma forma el cenicero del patio, según manifestaron, se encuentra taqueado desde hace siete meses aproximadamente y las aguas se desbordan inundando el patio.

En el patio de este pabellón ya no existen canoas y por tal razón cuando llueve se inunda, esto les afecta principalmente cuando reciben su visita general puesto que no existe otro lugar para el efecto.

En este pabellón B existe el área de Protección Colectiva, que tiene capacidad para 14 personas. Es un dormitorio mixto pues alberga tanto sentenciados como indiciados debido a que se trata de personas con problemas de ubicación o de recién ingreso, por lo que deben permanecer en dicho lugar hasta que se logre su ubicación en otro módulo o en otro Centro Penitenciario. En este espacio no había ninguno durmiendo en el suelo.

También en este pabellón B hay dos celdas de prevención individuales, para personas privadas de libertad que se encuentran en aislamiento por una medida cautelar.

Dadas las condiciones expuestas, se consultó a los funcionarios penitenciarios que nos acompañaban quienes indicaron que los planes del Ministerio de Justicia son demoler este pabellón junto con el A, que es un pabellón para personas indiciadas, pero no tienen la fecha exacta de cuando se iba a realizar, pero que se contempla que sea una vez finalizada la remodelación y ampliación de la cocina.

Los módulos E1 y E2, que fueron observadas desde el exterior presentan condiciones de infraestructura un poco más adecuadas según se logra percibir, sin embargo; por razones de tiempo se determinó prestar mayor atención a los espacios anteriormente descritos y por las razones obvias ya expuestas, por lo que no se realizaron entrevistas ni se visitó el interior de estos espacios.

En este orden de ideas, consideramos muy importante los esfuerzos que realiza el Sistema Penitenciario encaminados a crear espacios más adecuados y como se logró verificar en la visita, en el Centro Penitenciario se construyeron dos nuevos Ámbitos que serían inaugurados el día siguiente en el que se realizó la visita (15 de abril de 2011). De acuerdo con lo observado estos espacios se encuentran en excelente condiciones materiales. Es notable el cambio en la modalidad constructiva de dichos espacios, ya que permite a la población tener una dinámica más abierta que podría mejorar el nivel convivencial de la población. Veamos:

Este esfuerzo de las autoridades penitenciarias en procura de mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad se encuentra supeditada a la contratación de más agentes de seguridad y según nos lo informaron en el Centro Penal, se procederá a una selección de personas privadas de libertad que dada su situación jurídica y respeto por el orden institucional se adapten a esta área, puesto que se persigue es que estos espacios dado el distanciamiento con la oficialía de seguridad y sin dejar de lado lo novedoso y moderno de su infraestructura, resulta de menester importancia, ubicar personas que no posean problemas de índole convivencial, siendo que alguna emergencia resultaría algo difícil de atender por las razones expuestas.

Lo anterior favorecerá la integración de grupos de autoayuda tales como el desarrollo de las reuniones de Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, grupos de diferentes denominaciones religiosas, entre otros, pudiendo ser ejecutadas dentro del comedor lo que contribuiría al hecho de no tener que movilizar a las personas privadas de libertad hasta las aulas, lo que a su vez garantiza el respeto a dichos horarios pues en caso de contarse con la

vigilancia suficiente por razones de la misma dinámica carcelaria, (vigilar a las personas privadas que por razones de salud se encuentran hospitalizadas, o por otras razones se encuentran fuera del Centro Penal, deceso o enfermedad de algún familiar, entre otras razones).

Dentro de las condiciones de reclusión, las personas privadas de libertad se la deben agenciar para obtener algún tipo de incentivo económico que le permita sufragar sus necesidades básicas y que a su vez le permita ganar algún dinero para que su familia los pueda visitar, siendo que en la mayoría de los casos siendo los jefes de hogar (en sentido económico) su familia aún en esta condición dependen en gran medida de lo que ellos puedan aportar.

Es por lo anterior que se les permite desarrollar algunas actividades laborales dentro de los módulos de convivencia en los que poseen herramientas que pudieran en caso de dárseles un mal uso, en armas, por lo que las autoridades penitenciarias han visto la urgencia de crear un espacio adecuado para las personas que desean desarrollar actividades autogestionarias, mediante un taller creado para el efecto y que se encuentra actualmente en construcción. Veamos:

La adecuada alimentación de la población privada de libertad cobra mucha importancia, pues según lo indican las autoridades, una mala confección de los alimentos constituye una causal de amotinamiento y las consecuencias pueden ser muy desagradables. Se visitó el área de cocina del establecimiento. Es importante destacar que la estufa de la cocina, refrigerados, congeladores y otros aparatos se encontraban en buen estado. Además, se pudo observar que la comida para un sector de la población privada de libertad es servida en la cocina en bandejas plásticas individuales, y se le traslada a la población tapadas para mantener la higiene en los alimentos, otro sector

de la población no cuentan con las bandejas plásticas individuales tal y como se observó en el Pabellón A, para personas indiciadas.

Las bodegas en donde se almacena la comida se observó en buen estado; sin embargo, la edificación donde se ubica el área de preparación de los alimentos y la cocina está deteriorada. Al respecto el personal del establecimiento informó que se está realizando una obra de ampliación del edificio de la cocina lo que incluye mejoras.

Resulta evidente la importancia de ampliar la cocina, puesto que con la construcción y apertura de los nuevos módulos de convivencia, según indican las autoridades, se verá traducido en un incremento en la capacidad del Centro, incremento en la población cuyas condiciones de la cocina actual no permitirían almacenar y cocinar las cantidades que igualmente han de ser incrementadas. En la visita se logra percibir que los alimentos se encuentran bien preparados y la cantidad que se le sirve a cada persona es razonable para una persona adulta.

La vida, la integridad física, la salud si duda alguna se encuentran muy comprometidas en cualquier lugar de nuestro país. Hemos sido testigos de cómo los niveles de intolerancia ha crecido de manera alarmante, considero que se debe a que la población ha crecido más y por ende el espacio entre cada individuo es más estrecho, lo que da como resultado mayor roce de intereses, cuánto mayor se incrementa esta realidad dentro de un Centro Penal; por lo que el derecho a la salud en cualquiera de sus formas debe constituir uno de los aspectos más importantes de atender por parte de las autoridades penitenciarias, sin embargo; se visitó el área de salud de establecimiento, lugar en el cual actualmente labora un profesional médico y una profesional en enfermería, ambos a tiempo

completo. De acuerdo con la información suministrada por el personal, la atención médica a la población se brinda de conformidad con las listas de espera que se envían desde los Ámbitos.

Las dificultades para atender a la población se presenta cuando los privados de libertad deben ser referidos a las especialidades médica de los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social(CCSS), ya que las listas de espera en dichos establecimiento son bastante grandes, por que se deben esperar hasta varios años para recibir atención.

En lo que respecto a la entrega de medicamentos a la población, las recetas vienen empacadas desde la CCSS y son entregadas contra firma de recibido de la persona privada de libertad interesada.

En una reunión que se sostuvo durante la visita con un grupo de representantes de los diferentes módulos, indicaron que la atención odontológica se ve limitada, por la dificultad de ser trasladados hasta el Ebais de Los Cocos donde les corresponde recibir el servicio, ya que esto implica que la cantidad de pacientes atendidos sea menor a la que sería atendida si lo hicieran dentro del Centro Penal; además la queja sigue orientada al hecho de que la atención es para efectos de extracción ya que no se les brinda del todo, tratamiento de nervios, calzas y otros.

En dicha reunión de manera general indicaron que en días pasados hubo un brote de diarrea, dolor de estómago y vómitos, pero que la atención en esta emergencia fue oportuna.

Dado lo anterior igualmente manifestaron que tienen problemas con el suministro de agua potable, ya que solamente se les brinda dos veces al día y durante períodos de 15 minutos, por lo que deben almacenar el agua en ese período de tiempo, lo que les ocasiona enormes dificultades en virtud de la cantidad de personas que hay en el Centro Penal. Ante tal situación indicaron que en días pasados trajeron un camión cisterna con agua potable, pero que la misma fue depositada en un tanque que no reunía las condiciones adecuadas de higiene por lo que esa agua se contaminó.

En la misma reunión indicaron las persona privadas de libertad que en el Centro Penal hay una plaga de ratas que está poniendo en riesgo su salud y pese a haber insistido en una fumigación, al menos en el pabellón B, al día de la visita todavía no lo habían realizado.

El control de plagas y la prevención a partir de un adecuado tratamiento de los desechos (basura), en un Centro Penitenciario cobrar vital urgencia, y es de apreciar que pese a lo manifestado por las personas privadas de libertad, según se logró verificar en la visita se pudo comprobar que se había construido un centro de acopio para almacenar la basura del establecimiento.

Otras quejas que se lograron recopilar en la reunión que se sostuvo con los representantes de la población privada de libertad fueron en cuanto a la calidad de las espumas que tienen, ya que en su gran mayoría están muy deterioradas, rotas y en condiciones antihigiénicas.

Algunas personas se manifestaron estar disconformes con la calidad en el trato que se les brinda cuando reciben atención médica, debido a que el profesional a cargo no los revisa sino que únicamente les consulta su padecimiento y prescribe medicamentos.

Otra disconformidad señala, fue que cuando realizan gestiones ante el personal técnico mediante documentos (papel) no les dan acuso de recibo (a pesar de sus solicitudes), por lo cual en muchas ocasiones no tienen constancia de que sus gestiones sean tramitadas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con la visita realizada considerando la población que se encuentra privada de libertad, la atención médica que se le brinda resulta insuficiente para atender la demanda, lo que genera mucho tiempo de espera no solamente para ser referidos en caso de ser necesario a algún Centro Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social, sino que igualmente deben esperar muchos días para ser atendidos por el personal médico del Centro Penal, por lo que es conveniente no solamente ampliar el espacio físico, sino que es necesario contratar más personal y de ser posible con horario alterno a fin de que exista personal en salud las 24 horas del día todos los días, incluso fin de semana.

Que la atención en odontología pueda ser efectuada dentro del Centro Penal, por lo que se recomienda a las Autoridades Penitenciarias, gestionar ante la Caja Costarricense del Seguro Social, que el personal de odontología

visite por lo menos de manera trimestral el Centro Penal y atender en dicho lugar a quienes así por derecho requieran.

Que en vista de ya tener construido un módulo completamente nuevo, se recomienda al Ministerio de Justicia proceda con la ubicación de la población que se encuentra actualmente recluida y que de forma inmediata se proceda con la demolición de los pabellones A y B dado que no reúnen las condiciones mínimas adecuadas para la ubicación de seres humanos, lo que disminuiría el hacinamiento y las condiciones insalubres que las caracteriza.

Que resulta oportuna la ampliación de la cocina, pero igualmente se gestione lo pertinente a efecto de que se contrate más personal para que de manera preventiva no disminuya la calidad de la alimentación.

Que se recomienda a las autoridades penitenciarias gestionar ante la Dirección de la Policía Penitenciaria la contratación de más personal de seguridad para que los nuevos módulos puedan ser ya utilizados.

Que se recomienda a la Dirección del Centro Penal emitir instrucciones a fin de que las personas privadas de libertad que solicitan atención obtengan recibo de su solicitud a fin de que se verifique la debida atención individual.

Que se recomienda ampliar los espacios de suministro de agua potable pues la recolección que se lleva a cabo debe ser tal que permita recolectar lo suficiente para que se puedan bañar y usar el sanitario.

Que se recomienda a las autoridades penitenciarias proceder con la reparación inmediata de los sanitarios y los ceniceros, así como de las canoas del Pabellón B.

Que en vista de las deficiencias encontradas, coordinar este tipo de visitas de manera periódica a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

Lic. Mario Serrano Zamora

Coordinador Defensa Pública de Limón

Licda. Heidy Rojas Morales

Defensora Ejecución de la Pena de Limón

Lic. Esteban Poyser Watson

Defensor Revisión de Sentencias Limón y Pococí

ANEXO

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD QUE SOLICITARON LA INTERVENCION DE LA DEFENSA PUBLICA EN MATERIA DE EJECUCION DE SENTENCIA.